

Consultas Realizadas

Licitación 450229 - Servicios de Cobertura Médica

Consulta 1 - OTROS SERVICIOS CUBIERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el título OTROS SERVICIOS CUBIERTOS se consigna que gozarán de cobertura los siguientes servicios “Epidemias, pandemias, endemias y/o relacionadas, declaradas oficialmente o no, tendrán cobertura.- Atención, Consultas o Tratamiento de psicología, psiquiatría, fonoaudiología, psicopedagogía y nutrición. Cirugías traumatológicas. Traumatismos o politraumatismos y/o sus consecuencias causados por la práctica de deportes en general, mma, futbol, accidentes, etc. Tratamiento y cirugía de varices, incluyendo cirugía con láser. Consultas odontológicas”. En relación a este punto resaltamos que en ítem 15. SERVICIOS SIN COBERTURA se consignan los mismos servicios: “Epidemias, pandemias, endemias y/o relacionadas, declaradas oficialmente o no, no tendrán cobertura.- Atención, Consultas o Tratamiento de psicología, psiquiatría, fonoaudiología, psicopedagogía y nutrición, no contemplados en el PBC. Cirugías traumatológicas no contempladas en el PBC. Traumatismos o politraumatismos y/o sus consecuencias causados por la práctica de deportes en general, mma, futbol, accidentes, etc.- Tratamiento y cirugía de varices, incluyendo cirugía con láser. Atención y tratamiento de eventos odontológicos” En consecuencia, atendiendo a que este tipo de eventos son los servicios que habitualmente son excluidos de la cobertura de los planes de medicina pre paga, se solicita favor eliminar los mismos del apartado servicio cubiertos a fin de evitar contradicciones en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 2 - ASISTENCIA MÉDICA SANATORIAL

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el ítem “ASISTENCIA MÉDICA SANATORIAL” 1) Honorarios Profesionales, se establecen que gozarán de cobertura: 12. Fonoaudiología de hasta diez (10) sesiones por año de contrato por beneficiario- 14 Fisioterapia hasta treinta (30) sesiones por beneficiario y por año de contrato. En pacientes internados en sanatorios con una cobertura de hasta quince (15) sesiones, por beneficiario y por año de contrato. 26. Nutrición de hasta diez (10) consultas por año de contrato por beneficiario.- 27 Oftalmología (incluye ejercicios ortópticos de hasta diez (10) sesiones por beneficiario por año de contrato, curva de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo, mapeo de retina (2 veces al año).- 30 Psicología de hasta diez (10) consultas por beneficiarios por año de contrato. En relación a este punto solicitamos se mantengan los límites establecidos en la versión anterior del pliego, considerando que el precio por titular se mantiene invariable, por tanto a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado las mismas deben quedar limitadas de la siguiente manera, en las mismas condiciones que el PBC anterior: 12. Fonoaudiología de hasta cinco (05) sesiones por año de contrato por beneficiario- 14 Fisioterapia hasta treinta (30) sesiones por beneficiario y por año de contrato. En pacientes internados en sanatorios con una cobertura de hasta cinco (5) sesiones, por beneficiario y por año de contrato. 26. Nutrición de hasta cinco (5) consultas por año de contrato por beneficiario- 27 Oftalmología (incluye ejercicios ortópticos de hasta diez (10) sesiones por beneficiario por año de contrato, curva de presión, dilatación de pupila y fondo de ojo) - 30 Psicología de hasta cinco (5) consultas por beneficiarios por año de contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 3 - MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el título 11) MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD, en el apartado OTRAS CIRUGÍAS Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS CONFORME AL ÍTEM DE ALTA COMPLEJIDAD se consigna que gozarán de cobertura: "Quimioterapia; Hasta (6) seis sesiones y de hasta 3.000.000 Gs. en concepto de medicamentos y drogas oncológicas de forma exclusiva;- Diálisis y Hemodialisis para casos agudos hasta (6) seis sesiones por beneficiario.". En relación a este punto solicitamos se mantenga la versión anterior del pliego, que establecía "Quimioterapia; Hasta tres sesiones y de hasta 2.000.000 Gs. en concepto de medicamentos y drogas oncológicas de forma exclusiva;-Diálisis y Hemodiálisis para casos agudos hasta tres sesiones por beneficiario". La modificación se solicita a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, considerando que el precio por titular se mantiene invariable respecto al llamado anterior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 4 - Anexo de cirugías con cobertura

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el ANEXO DE CIRUGÍAS, apartado CIRUGÍAS LAPAROSCÓPICAS se consigna que gozará de cobertura el procedimiento: "Herniorrafia; o hernioplastia". En relación a este punto solicitamos se mantenga la versión anterior del pliego que no incluía este procedimiento, a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, y considerando que el precio por titular se mantiene invariable respecto al llamado anterior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 5 - Enfermedades: crónicas, preexistentes.

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el título 11) Enfermedades: crónicas, preexistentes. se consigna que: "Cuando un beneficiario requiera la utilización de estudios de diagnóstico de forma ambulatoria para el control de sus patologías crónicas y/o preexistentes que se encuentran citadas en este apartado, serán cubiertos hasta 4 (cuatro) eventos de control por año de contrato por beneficiario conforme a los estudios de diagnósticos, servicios laboratoriales y radiológicos y dentro de los límites establecidos en el PBC.". En relación a este punto solicitamos se mantenga la versión anterior del pliego, que establecía "Cuando un beneficiario requiera la utilización de estudios de diagnóstico de forma ambulatoria para el control de sus patologías crónicas y/o preexistentes que se encuentran citadas en este apartado, serán cubiertos hasta 2 (dos) eventos de control por año de contrato por beneficiario conforme a los estudios de diagnósticos, servicios laboratoriales y radiológicos y dentro de los límites establecidos en el PBC". La modificación se solicita a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, considerando que el precio por titular se mantiene invariable respecto al llamado anterior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 6 - MEDICINA POR IMÁGENES

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el título 9) MEDICINA POR IMÁGENES se consigna que gozarán de cobertura "...materiales descartables y contrastes de hasta G. 600.000 (guaraníes seiscientos mil), a cargo de la empresa prestadora de servicios, conforme a la lista taxativa que se adjunta, que enumera los exámenes contemplados en esta cobertura.". En relación a este punto solicitamos se mantenga la versión anterior del pliego, que establecía "con cobertura de gastos en concepto de medicamentos, materiales descartables y contrastes de hasta G. 250.000 (guaraníes doscientos cincuenta mil), a cargo de la empresa prestadora de servicios, conforme a la lista taxativa que se adjunta, que enumera los exámenes contemplados en esta cobertura". La modificación se solicita a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, considerando que el precio por titular se mantiene invariable respecto al llamado anterior.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 7 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En relación a la planilla de precios, considerando que la forma de llenado de la planilla no es clara, se solicitaba a la convocante subir un instructivo de cotización explicando especialmente cómo debe llenarse la casilla de monto y características.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
El siguiente ejemplo es la forma de cotización que se realizará para el llenado de la lista de precios. Aclaración: El monto del precio por funcionario = Grupo Familiar es referencial - Gs. 900.000 GS.900.000 (indicar en la columna de monto) En la columna de precio unitario, se debe considerar el monto unitario multiplicado por la cantidad máxima $900.000 \times 220 = 198.000.000$ En la columna de precio total, se debe considerar el precio unitario multiplicado la cantidad de meses de prestación del servicio $198.000.000 \times 24 = 4.752.000.000$ Precio total de la oferta: 4.752.000.000		

Consulta 8 - OTROS SERVICIOS CUBIERTOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el título OTROS SERVICIOS CUBIERTOS se consigna que gozarán de cobertura "Tratamientos especializados en alergias.". En relación a este punto solicitamos se mantenga la versión anterior del pliego, en el cual el servicio "tratamiento especializado en alergias" era una prestación consignada como servicio sin cobertura, a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 9 - BENEFICIARIOS

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el ítem ADHERENTES se consigna: “El titular beneficiario podrá incluir como adherente a sus padres hasta el día que cumplan los 85 años de edad, mediante el pago de una prima del 40% por cada persona del precio contratado para el titular”. En relación a este punto solicitamos se mantenga la edad establecida en la versión anterior del pliego, considerando que el precio por titular se mantiene invariable, por tanto se solicita se mantenga la edad límite de 70 años para los padres para que los padres puedan ser incluidos como adherentes con pago, manteniéndose que la prima deberá ser del 50% por cada persona del precio contratado para el titular, a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 10 - Capacidad técnica y requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el ítem Capacidad Técnica se consigna “6. El oferente deberá contar como mínimo con 1 (un) hospital propio, de categoría 3 en Asunción”, y en concordancia se establece como requisito documental necesario “6. Presentar título de Propiedad del Hospital propio a nombre del oferente, de acuerdo a la categoría solicitada”. Se solicita a la convocante eliminar ambos requisitos, ya que claramente evidencian un direccionamiento hacia un determinado oferente, limitando la concurrencia de eventuales proveedores porque se han establecido requisitos que no resultan técnicamente indispensables para la prestación del servicio. De esta manera se ha quebrantado el principio de Igualdad y Libre Competencia, y el de Imparcialidad consagrados en el Inc. b) del Art. 4° de la Ley N° 7021/2022, que reza: “d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. e) Imparcialidad: las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la Cadena Integrada de Suministro Público, se dictarán y adoptarán en atención a criterios técnicos que permitan objetividad en el tratamiento a los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Público”. Las especificaciones técnicas de los pliegos de requisitos de licitación se deben establecer con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, por lo cual se solicita a la convocante la exclusión del requisito citado, a fin de dotar al presente procedimiento licitatorio de legalidad y armonizar el pliego con la normativa vigente. En caso que no se proceda a la eliminación correspondiente del requisito limitante, se recurrirá a los procedimientos legales de impugnación.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 11 - Especificaciones técnicas. Honorarios profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2024
En el ítem BENEFICIARIOS se consigna “Titular soltero: para los titulares solteros/as serán tomados como miembros del grupo familiar a sus padres hasta el día que cumplan los 80 años de edad e hijos solteros hasta el día que cumplan 23 años de edad”. En relación a este punto solicitamos se mantenga la edad establecida en la versión anterior del pliego, considerando que el precio por titular se mantiene invariable, por tanto se solicita se mantenga la edad límite de 70 años para los padres para ser considerados parte del grupo familiar, a fin de que las especificaciones técnicas se adecuen a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	04-06-2024
Favor remitirse a lo establecido en la Adenda.		

Consulta 12 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
Sobre el punto: Presentar título de Propiedad del Hospital propio a nombre del oferente, de acuerdo a la categoría solicitada. Este requisito resulta una limitante para varias empresas de medicina prepaga. Solicitamos suprimir este requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2024
En cuanto a la consulta realizada, se informa que dicho requisito fue eliminado, lo cual se podrá corroborar con la publicación de la Adenda correspondiente.		

Consulta 13 - Planilla de Precios- Respuesta consulta N° 7

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2024
En relación a la respuesta de la consulta 7 "Planilla de Precios", solicitamos a la convocante revisar las instrucciones, dado que si en la columna PRECIO UNITARIO se procede conforme a las indicaciones de la convocante (utilizando el precio referencial Gs. 900.000), al multiplicar el precio unitario por 220 (que es la cantidad máxima de funcionarios) y el resultado arroja Gs. 198.000.000, en la columna PRECIO TOTAL la fórmula consignada en la planilla descargada en el portal es $=G5*220$ (la casilla G5 es la de PRECIO UNITARIO), por tanto se multiplica nuevamente el PRECIO UNITARIO por la cantidad máxima de funcionarios (220), lo cual arroja un resultado muy superior al monto máximo del presente llamado. Considerando que la planilla de precios es un documento sustancial, se solicita a la convocante verificar el instructivo de cotización detallado en la respuesta de la consulta 7. Se resalta que en el pliego de bases y condiciones, apartado PRECIO Y FORMULARIO DE LA OFERTA se consigna: " En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente"		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
Se aclara la forma de cotización que se realizará para el llenado de la lista de precios. El monto del precio por funcionario = Grupo Familiar es referencial - Gs. 900.000 GS.900.000 (indicar en la columna de monto) En la columna de precio unitario, se debe considerar el monto unitario multiplicado la cantidad de meses de prestación del servicio $900.000 \times 24 = 21.600.000$ En la columna de precio total, la planilla de precios multiplica automáticamente el precio unitario por la cantidad máxima $21.600.000 \times 220 = 4.752.000.000$ Precio total de la oferta: 4.752.000.000 Obs. Favor dejar sin efecto la respuesta de la consulta N° 7.		

Consulta 14 - botiquín de primeros auxilios

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2024
Podría favor la convocante indicar cuantas Sedes tiene actualmente?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	06-06-2024
La Secretaría Nacional de Cultura cuenta con 11 (once) sedes en la ciudad de Asunción.		